

ORDENANZA N° 368/2022

VISTO:

El expediente N. ° 51/2022 caratulado “Proyecto de Ordenanza Impositiva anual municipal de Ibicuy Correspondiente al año 2023”, Y.

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha 15 de Noviembre del corriente año, plasmado en el Acta N° 15/2022; y

El informe de Contaduría Municipal, que corre agregado al presente como Anexo 1.

CONSIDERANDO:

La necesidad de sancionar la Ordenanza Impositiva Anual Correspondiente al año 2023.

Por todo ello el H. Concejo Municipal de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10027, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Apruébese la Ordenanza Impositiva Anual de la Municipalidad de Ibicuy correspondiente al año fiscal 2023, a la que consta de 38 artículos, y cuyo Anexo I corre agregado a la presente, con las siguientes modificaciones.-

ARTICULO 2°: Compílese el proyecto aprobado con las modificaciones introducidas.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ORDENANZA N° 368/2022
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS QUINCE DIAS
DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.-----

- IBICUY, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.


Luciano Tramontin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy




Martin Mohrhang
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

CONSIDERANDO:
Pase la presente ordenanza N° 368/2022 al Departamento ejecutivo Municipal a
los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027




Martin Mohrhang
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 269/2022 de la fecha 5 de
diciembre de 2022.

- Ibicuy 5 de diciembre de 2022.




Martin Mohrhang
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy